

RESOLUCION - SG - Nº 62/2025

MONTE VERA, 28 de enero de 2.025.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Comunal Nº 747/03; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado la inactividad del titular del negocio rubro: "SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS N.C.P." registrado en Santa Fe 1166, de esta localidad de MONTE VERA, inscripto en el Padrón del Derecho de Registro e Inspección a nombre de Ramos Matías Nelson bajo el expediente Nº R-114.

Que habiéndose constatado la inactividad mediante acta de fecha 07 de agosto de 2024, previa intimación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N.º 747/03.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Proceder a dar la baja de oficio del Derecho de Registro e Inspección al titular del comercio registrado bajo el Nº de expediente R-114, sito en calle Santa Fe 1166 de esta localidad de Monte Vera.

Artículo 2º: Registrese, comuniquese y archivese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera - Pcia de Santa Fe mesadeentrada@montevera.gob.ar (0342) 4904052 - 4103

